



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°250-2023-MPLC/A

Quillabamba, 24 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Oficio 1983-2022-2023/CTC-CR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el Artículo 20, inc. 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley ° 27972, establece que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, con Oficio 1983-2022-2023/CTC-CR, de fecha 18 de mayo de 2023, el Congresista Luis Ángel Aragón Carreño, hace la cordial invitación a la Sexta Audiencia Pública Descentralizada, que se realizará el día 25 de mayo de 2023 en el Auditorio del Colegio de Ingenieros de Cusco; por lo que estando a la invitación, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para asistir a dicho evento; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día jueves 25 de mayo de 2023, a la Regidora Yenny Araseli Yopez Cajigas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora **YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, para el día jueves 25 de mayo de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Regidora de la Municipalidad Provincial de La Convención y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. -**ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M
RR.HH.
Sala de Regidores
OTIC
Archio



Dr. ALEX CURILEÓN
ALCALDE PROVINCIAL